EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 718. BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE MARZO DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

SESION DEL 12 DE NOVIEMBRE.

HONORES DEL PANTEON PARA EL MARISCAL NEY.

(Conclusion.)

El Sr. Mariscal CLAUSEL. Señores: Cuando subo á esta tribuna para apoyar la peticion de los habitantes del Mosela, no es con el objeto de inflamar vuestras pasiones refiriendo los horrores cometidos en una época desastrosa.

A nadie se oculta que el Sr. Mariscal NEY, duque de Elchingen, principe del Moscowa, no fué juzgado legalmente, sino que fuè inmolado à las exijencias de un partido que tanto mal ha hecho á la Francia. (*asentimiento*) Los enemigos que arrastraban tras de sí la restauracion, pidieron una sangre preciosa como un premio à los servicios prestados á la dinastia que por segunda vez acababan de imponer à la Francia, y no les fue dificil conseguirlo. Así la venganza de los extrangeros zelosos de tanta gloria no pudo saciarse sino con la inicua condenacion de aquel ilustre guerrero.

Lo que pido, Señores, es que por un acto solemne, la Francia de 1830 pruebe que repudia un juicio tan odioso, y tribute su homenaje á la memoria de un mariscal que se hubiera substraido de su fatal destino con solo renunciar à la calidau de francés. Sin duda no habeis olvidado, Señores, que cuando su defensor, que està ahora sentado en esta Cámara, quizo invocar, para salvarlo, el tratado de 1814, que separaba Sarreluis de la Francia, y probar que el que habia dejado de ser francés no podia ser juzgado por un tribunal francés, el mariscal lo interrumpio vivamente, diciendo:

"*Soy francès y quiero morir francès*....! Unamos, Señores, toda la Francia al voto de los habitantes del Mosela, y por un sufragio unánime enviemos á los ministros su demanda.

El Sr. DUPIN. Señores, me adhiero con placer á cualquiera reparacion que quiera hacerse á los manes ilustres del mariscal NEY: pero la mejor para mí sería la de una revision y anulacion de su sentencia. (*vivos aplausos*) No nos faltaràn arbitrios. (*nó, nó,*) Recuerdo aun esas terribles palabras pronunciadas por el primer ministro de entonces al presentarse en la Cámara de Pares constituida en tribunal de justicia.

"Os pido á nombre de Europa, y si es preciso, os notifico, que juzgeis al mariscal NEY" (*movimiento general.*)

Asi el acto de acusacion se entabló en nombre del extrangero que ocupaba Paris, no por conquista sino por una convencion militar.

Hay otro punto que en todos tiempos ha contaminado y viciado los juicios. La defensa no fuè libre; no por una de aquellas interrupciones que impiden solamente emitir una frase que suena mal à los oidos de un juez, sino pór la inhibicion formal de hacer valer un argumento que los defensores miraban como lejitimo y decisivo.

Esta inhibicion fue intimada por un decreto, si se le puede llamar asi à una resolucion repentina tomada en uno de los intérvalos de descanso del tribunal en la Sala del consejo, y sin oir á los defensores sobre este incidente;—decreto en que (lo sê por uno de los jueces que se fijó en esta irregularidad por ser un antiguo majistrado) se recogieron los votos sin contarlos, contra la practica constantemente observada en asunto criminales.

El tribunal continuò el juicio proibiendo á los abogados fundar su defensa en la capitulacion de Paris; sin embargo este argumento era decisivo, porque dicha capitulacion se oponia formalmente à que se persiguiese por opiniones, hechos ò destinos anteriores; y aunque se pretendiese que la convencion, emanada de un poder militar, no tiene vigor bastante para ligar à un gobierno, convenia dejar ilustrar el punto para apreciarlo despues. Pero aun este subterfugio era inutil. La capitulación habia sido estipulada en nombre de la Alianza que tenia poderes de la dinastia legitima para atacar á Paris.

La capitulacion, por otra parte, habia sido ratificada por los que se babian aprovechado de sus efectos, puesto que habia facilitado á los Borbones su regreso â Francia. La capitulacion protejia à las personas, à las propiedades y á los monumentos. ¿Y quien la habia estipulado? Una comision militar y el Sr. Prefecto del Sena en nombre de los habitantes de Paris, y por la conservacion de los munumentos de la capital.

Se trató no solo en nombre de los intereses de Paris, segun lo he espresado ya, sino en el del ejército valeroso que se habia reunido bajo las murallas de la capital.

Me acuerdo aun, que cuando se interpelô à los comisarios ante la Càmara de Pares, el Sr. conde de Bondy declarò que se habia unido à los comisarios para tratar en favor de los intereses civiles, de las personas y de las propiedades.

El Sr. mariscal Davoust declaró en seguida, con la noble simplicidad que convenia à su valor, que le quedaban 60 mil hombres de infanteria, 25 mil de buena caballeria, 500 cañones y todas las esperanzas de un general francés que combate bajo los muros de la capital por la salvacion de la patria. (*viva sensacion.*)

A presencia de tan formidables elementos de defensa, deberia decir, de triunfo (por que todos los generales opinaron que la primera victoria seria infalible para el ejército francés) se entrò en negociaciones, asegurando en el tratado los intereses civiles y militares.

Cuando en seguida se procedió al arresto en detall de los gèfes que habian negociado al frente de 100,000 hombres, cada uno de ellos pudo decir como el almirante Coligny.

Je n' ai pas entendu ceder par un traitè,
Le droit de m' ègorger avec impunitè.

(*viva sensacion.*)

Este es el argumento que queriamos emplear ante la Cámara de Pares y no dudo que hubiera sido victorioso: pero no se nos quiso oir. Se violó, pues, el derecho sagrado de defensa y la sentencia fue injusta é ilegal. Si se nos hubiese escuchado y hubiesen condenado à mi cliente, lo hubieran hecho arbitrariamente: pero hubo mas: faltò la sentencia y la ley fué violada (*viva adhesion.*)

En cuanto á las consecuencias del tratado de noviembre, es preciso no equivocarse y no inspirar en los ànimos dudas inoficiosas. Para probar de un modo irrefragable la ilegalidad de un decreto que no estaba en nuestro poder el estorbar, demostramos hasta el ùltimo momento la imposibilidad en que se hallaban los defensores del Mariscal de desvanecer una acusacion hecha en nombre del estrangero y bajo su influencia.

De acuerdo con el mariscal, y para hacer constar la rebeldia de los jueces y su resistencia obstinada á oir la defensa, redacté yo mismo esta protesta, cuya copia, de puño del Mariscal NEY, la he conservado, y toca á sus hijos hacerla valer en justicia, à lo que estàn ya resueltos. Tendré, pues, el honor de constituirme por segunda vez defensor del Mariscal NEY. (*vivos aplausos.*)

La Cámara decide à unanimidad que se envíe la solicitud al Sr. Presidente del Consejo de ministros.

INTERIOR.

CORDOBA.

PROCLAMA.

El Gobernador delegado de la provincia à las tropas civicas.

¡SOLDADOS! Acabais de dar un testimonio pùblico de cuanto os interesais por la conservaciòn de las leyes, y sosten de la autoridad legitimamente constituida:vuestras promesas y votos han correspondido á la alta confianza, que la patria ha depositado en vosotros, al poneros las armas en las manos para que custodieis y conserveis los derechos de ella. La subordinacion á vuestros gefes, esa base fundamental de la moral y òrden, ha sido la primera virtud que de entre otras se ha visto desplegar entre vosotros. Desde entonces es, que el delegado se vê en el grato y lisongero deber de transmitir á S. E. el Sr. Gobernador propietario, una idea, que si bien no es capaz de pintar con toda exactitud las virtudes por las cuales os habeis hecho recomendables, al menos sea suficiente â imprimir en su alma indeleblemente los sentimientos de gratitud à que os habeis hecho acreedores. El Gobierno al ordenaros que os retireis á vuestro descanso, no llenaria sus deberes, si por el sacrosanto nombre de la patria y por su honor no os asegurára y protestàra tener bien presente y grabados los actos con que todos y cada uno de vosotros os habeis distinguido. Id, pues, seguros de que el Gobierno sabrâ premiar vuestra decision.

SEÑORES GEFES Y OFICIALES: es altamente satisfactorio al que subscribe publicar que habeis llenado mas allà los deberes que vuestra posicion os impone como verdaderos ciudadanos y militares.

SOLDADOS! Constancia, subordinacion à vuestros gefes y oficiales, respeto à las leyes y à la autoridad os aconseja vuestro compatriota

CALISTO M. GONZALEZ.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 9 DE 1832.

Todo anuncia una grande actividad en la marcha de la administracion. La separacion de los ministerios era una medida reclamada desde mucho há por el cúmulo de negocios, que un solo individuo, por mas activo que fuese, no bastaba á despachar.

La organizacion incompleta del poder judicial, y la falta absoluta de una autoridad municipal, obligan á los ministros á intervenir en asuntos que le son estraños por su naturaleza ó inferioridad, y cuya afluencia debe necesariamente distraerlos de negocios mas sérios.

El Ministro de Gobierno,por ejemplo, tiene que descender á los mas pequeños detalles del régimen y administracion interior de los varios establecimientos que dependen de él:—dejar de examinar un plan de estudios de la universidad para tomar conocimiento de los gastos diarios de la casa de expòsitos; diferir la contestacion á un oficio del Presidente de la Cámara, para ocuparse de la solicitud de un teniente alcalde! Todo se reune en sus manos y aguarda sus resoluciones, porque no existen autoridades intermedias que las tomen.

Otro defecto de este sistema es privar al Gefe del Estado de una mayor masa de luces y de colaboradores en los casos dificiles, y de hacer aparecer sus actos, no como el producto de una discusion profunda, ó de una mayoria de sufragios, sino como el de su propio arbitrio y de un ìntimo convencimiento; y no se necesita mas para minar el crédito del gobierno mas popular.

Un consejo de ministros, á falta de otros, es una garantia de órden y de justicia, sobre todo si, como en el caso presente, se llaman à integrarlo á ciudadanos que disfrutan de una alta reputacion por su moralidad y sus luces; y que á la firmeza de principios unen cierta templanza en las opiniones.

Para hacer el elogio de los nuevos ministros bastaria citar su conducta pasada, siempre cuerda, siempre noble, siempre intachable en medio de los descarrios y de una corrupcion tan general. La mayor parte de su vida la han pasado en el seno de sus familias, en el fondo de sus gabinetes, sumidos en sus estudios, de donde ha sido preciso arrancarles cuantas veces la patria ha necesitado sus servicios. Es el único ìdolo ante quien se han prosternado, y tal vez no seria facil obligarlos á sacrificar á otros. Son republicanos por principios, pero enemigos de la anarquia; tolerantes por convencimiento, pero incapaces de aplaudir la licencia; patriotas sin orgullo; federales sin exageracion; en fin, hombres graves é ilustrados que se complacen en ver marchar á su siglo y que solo se oponen á sus estravios.

El Sr. Lopez, cuyo caracter honorable nunca se ha desmentido en su larga carrera pública, reune á un fondo de instruccion poco comun, un caudal de probidad y de modestia que deberia presentarse como un modelo, si no fuese casi imposible alcanzarlo en el grado de perfeccion á que ha llevado la práctica de aquellas virtudes.

No es por primera vez que han ido á buscarlo los honores: fue, aunque momentaneamente, el último Presidente de la República y admitiò poco despues los despachos de ministro de Exmo. Sr. Gobernador DORREGO, sin que la elevacion de su destino ó la estension de sus poderes, alterasen la sencillez de sus costumbres ó la afabibilidad de sus modales. Al contrario se diria que cuanto mas le sonrie la fortuna tanto mas piensa en su inconstancia, y se dispone à separarse de ella.

El Sr. Garcìa tampoco se deja alucinar por sus favores y hasta se creerìa que los desdeña; porque, apesar de su mérito, nada ha hecho para solicitarlos, y se le ha notado siempre una gran repugnancia á ocupar un empleo público. La sola ambicion que le conocemos (y no hay sino los hombres verdaderamente sábios que la abriguen) es mostrarse superior á las vanidades del mundo;no porque las mire con el desprecio de un anacoreta, sino porque, acostumbrado á separar la realidad de las cosas de las ilusiones que las rodean, ha debido ocurrirle muchas veces de repetir con un poeta latino—

¡ O curas hominum!

La agregacion de dos miembros tan distinguidos á un ministerio que contaba ya con el patriotismo ilustrado de otros benemeritos ciudadanos, no dejará de dar un mayor impulso á los infinitos trabajos que gravitan sobre el gobierno para afianzar un sistema en que estan cifradas nuestras esperanzas y nuestro porvenir.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

El adjunto discurso debí pronunciarlo sobre el sepulcro del infortunado Perdriel, en los momentos de sepultarse su cadaver en el cementerio: una repentina indisposicion me

privó de cumplir con los deseos de mi corazon, y con los deberes de la amistad. Si V. estima conveniente darle un lugar en las columnas de su diario, le vivirá reconocido su atento S. Q. B. S. M.

J. L. B.

La muerte acaba de arrebatar de la sociedad á un ciudadano respetable, á un compatriota benemérito, á un géfe íntegro y circunspecto, al Sr. Coronel D. GREGORIO PERDRIEL, que desempeñaba en géfe el Departamento general de policía. Su pèrdida es para el pueblo y provincia de Buenos Aires una verdadera calamidad pública, y para la Repùblica un motivo de luto y dolor. En servicio de esta obtuvo el puesto que ocupaba en la milicia, dando ejemplos de subordinacion y patriotismo en toda su carrera militar. Como géfe de policía supo corresponder á la alta confianza que el Gobierno hizo de su persona para desempeñar tan delicado cargo. La energia que manifestò en los momentos necesarios, su prudencia y moderacion en todos sus actos pùblicos, la rectitud y justicia que presidian à sus deliberaciones, son otros tantos títulos que le han hecho acreedor al respeto y estimacion de sus compatriotas.

La provincia de Buenos Aires en los momentos de la crísis que acaba de terminarse, ha recibido servicios importantes de este respetable ciudadano. Su celo por la conservacion del órden público ha sido intachable; y el aprecio que le han merecido todas las clases de la sociedad, ha comprobado evidentemente que el Sr. Perdriel reunia las virtudes necesarias à un hombre pùblico, y el patriotismo acendrado de un verdadero hijo de la patria. La opinion pública, esta reyna del mundo, cuyos fallos son los de la justicia, se ha pronunciado ya; y un sentimiento profundo en el corazon de todos los porteños es el ùltimo tributo que consagran á la memoria de aquel virtuoso ciudadano. ¡Perdriel ya no existes! un destino fatal te arrebató á la vida. La patria llorosa regará con sus làgrimas la tumba fria que recoge hoy tus cenizas; la sociedad entera admira tus virtudes y deplora tu pèrdida; y tus innumerables amigos, agobiados por el peso de tan intenso dolor, visitarán tu sepulcro, acompañandote en èl, con el respeto y estimacion que te profesaban. ¡Sombra querida! ved ahí el premio de tus distinguidas calidades: un pueblo entero lamenta tu desgracia, y el dolor mas acerbo se vè pintado en todos los semblantes. Tu memoria quedará grabada en todos los corazones: y tus méritos contraidos con la patria serán el mejor legado que hayas podido dejar á tu desconsolada familia; á tus compatriotas el mas perfecto modelo de virtudes.

¡Descansa en paz, infortunado Perdriel! mientras la patria te lamenta, tus amigos te lloran, y la historia consigna en sus pàginas los recuerdos de tu mêrito y servicios. Abriôse la fosa donde tus últimos restos se han sepultado para siempre, pero el recuerdo de tus virtudes permanecerà en el corazo de todos los porteños: tus cenizas reposarán tranquilas en la region de los muertos, y tu memoria existirá perene en la gratitud de todos. ¡Adios Perdriel, adios para siempre!!

Pessimus quisque dissidentia praesentium mutationem pavens, adversus publicum odium privatam gratiam praeparat.

TACITO.

Sr. Editor.

Se ha abusado de la bondad de Vd. en su número 716, donde se nos ha dado una puñalada inesperada; porque creiamos que los acusadores del infortunio contestarian con pruebas, y no con el lenguage de las pasiones. Permìta Vd., pues, nos valgamos, para vengar nuestra llaga, del mismo instrumento que tan injustamente nos dañó.

¿A quê proclamar nombres sagrados, cuando solo se trata de la humanidad y de los hechos? ¿A qué acogerse á distinciones y à dictados en una cuestion, en que no se juzga por los colores, sino por la verdad y el derecho? ¡Tacito, tu conocias demasiado á los hombres!

Se invoca à la federacion, á los virtuosos federales ¿y con qué fin? ¿Será para que aprueben que el grito de las pasiones desenfrenadas conturbe á los jueces del bravo, en el momento que pesan sus acciones? ¿Será para que les digan, como hacen los de *chaqueta*, "si no enviais al patibulo à ese "hombre, el pueblo desaprobará vuestros "actos; mas si haceis á todo trance empapar "en su sangre un suelo que él libertò, reci- "bireis recompensas y sereis premiados?" No; los federales combatieron por las leyes, y no patrocinarán se amenace á sus ejecutores. La humanidad es el lema de la federacion. Ella aborrece la sangre, y los dias en que se inflige la muerte son para ella dias de horror y de luto.

Un hombre, es verdad, no tiene derecho por que haya efectuado acciones heroicas, para *asesinar á su padre ó á su madre*; pero tiene, y muy grande, à ser mirado con ojos de benignidad. Hay crimenes que se castigan del mismo modo, pero que no son iguales. HORACIO manchó la espada de la gloria, asesinando barbaramente á su hermana: se hizo criminal; mas libertó à su patria y Roma no quitaba la vida á sus libertadores. Por cierto, que ningun romano se ha avergonzado de pertenecer á la cuna del hermano vencedor y fratricida.

Pero lo que llevamos espuesto es solo en la hipotesis de que fuera criminal el coronel Rojas: por fortuna no lo es. No siendo estrañas las equivocaciones de los señores de *chaqueta*, pues parten del principio, que nada se ha agregado á la defensa, siendo notorio se ha desenvuelto una cuestion en que nadie pensaba. Y aunque asi fuera ¿hay algo de estraño en que identicas razones, produzcan segunda vez distinta impresion que lo que produjeron la primera?

Mas el amor al crèdito del tribunal es lo que ha ocasionado el artículo; el crèdito del tribunal? ¿Y este podrá consultarse, acusandole de *confabulacion, favor, espìritu de logia*? ¿Y con qué fundamentos? Con ningun otro que el de *un dicen* vago é insubstancial? Y un *dicen* basta para hacer indicaciones contra magistrados respetables? ¿Se ignora que una acusacion, por condicional que se le suponga, abre en la opinion una herida profunda, que el tiempo ni el desengaño bastan á curar? ¿Se consulta el crédito del tribunal afirmando ha nombrado côlegas indignos, y esto cuando ya han visto en la causa y no se puede volver atras? ¿Cuando la acusacion dañaria, por mas veridica que fuese?

¡Mas á que cansarnos! Una victima, la sangre de un hombre derramada sobre el ara de la espiacion es por lo que se ansia; por lo que se escribe. Lea cualquiera el articulo y su simple leccion le convencerà de nuestro aserto. Ya se supone que se ha repetido la anterior defensa, cuando es distinta; ya que los nuevos jueces han dejado el foro, cuando es notorio defienden pleitos; ya que hay una ley para no integrar el tribunal con letrados de afuera, cuando no existe tal ley; ya......¡á que cansarnos! El hombre imparcial no miente aun que acuse.

Caso que se verifique, contra las ideas que ha formado el pùblico. El publico, dice el público, son voces que se emplean no siempre con rectas intenciones ¿Que público es esé que Vd.dice? ¿Donde estan sus manifestaciones? ¿Como han llegado à los oidos de Vd? ¿Cuantas personas se lo han dicho á Vd? ¡El publico! Será en resumidas cuentas cuatro......cuatro personas que han charlado con Vd. Por otra parte, el público puede formar sus ideas, pero nunca dictarlas à sus jueces. Si el pùblico ha juzgado y son validos sus juicios, es inutil haya otros jueces. Juzgò el público, levantese el cadalso ¿A que sirven jueces que no tienen mas que confirmar? ¿Y quien querrá asi ser juez? ¿Quien con esta condicion?—"He "juzgado que ese hombre debe morir: juz- "ga del mismo modo; aun que te paresca lo "contrario; si haces otra cosa caerá mi cu- chilla sobre tí."—Esto seria ser verdugo y complice, pero no juez.

Consolémonos, aun no ha llegado ese caso, el pueblo argentino no puede querer muera Rojas. El juicio del pueblo de los comunicantes de chaqueta, no merece se derrame la sangre ilustre de un guerrero.

Un argentino.

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin de guerra francés *Alcibiades*, de Rio Janeiro y Montevideo.

Zumaca nacional *Paz Argentina*, de Montevideo y Maldonado.

Galiote belga *Antonius*, de Amberes.

Una zumaca oriental.

El paquete de S. M. B. *Eclipse* saldrá hoy á las 10 para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth.

AVISOS NUEVOS.

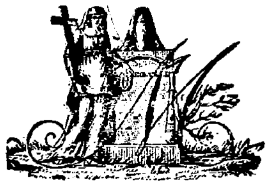

Da. Ana Maria Grueso, D. Diego E. Zavaleta, y D. Pedro Pablo Vidal, madre y albaceas del finado Dr. D. SANTIAGO FIGUEREDO suplican á los SS. sus amigos, (á quienes por olvido ó inculpable omision no se hayan remitido esquelas) quieran acompañarles á rogar á Dios por su eterno descanso el Sábado 10 del corriente, en que se celebrarán los funerales en la Iglesia Catedral á las 9 y media de la mañana. m9

SE VENDE,

Muy barata una casa de azotea situada en la calle de Balcarce, atras de la Residencia. De la que edificó D. Tomas Fair, la situada mas al Sud; está edificada en 11 y media varas de frente al Oeste y 40 y media de fondo al Este. Linda por frente calle por medio con el S. Esclaver, por el fondo y costado del Norte con las mismas casas de Fair y por el Sud con D. Manuel Mota. Tiene dos salas á la calle, 1 aposento, una cocina, y pozo de balde, y le corresponde la mitad de las paredes divisorias. Se puede tratar con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63. m 9

INTERESANTE Á LOS QUE TIENEN POCO DINERO Y EMPIEZAN A GIRAR.

SE *vende* un almacen de muy corto principal, el que se dará á plazos, entregando solo un tercio al contado: tambien se dará á medias. Se admiten y se hacen proposiciones por el dueño para su venta en razon de tener que atender á un establecimiento de campo. En la calle del Perú núm. 211 encontrarán con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO.

UN jóven estrangero desea acomodarse en alguna tienda, almacen ó escritorio, para lo cual es hábil. Su conducta y honradéz satisfarán al que se sirva ocuparlo. Vive en la casa de Da. Eusebia Lima, calle del Perú. m 9

AVISOS.

QUEMAZON.

EL baratillo en la calle de la Plata No. 68 y calle de la Florida No. 1, esquina de Da. Flora Azuenaga, continúa hasta concluir con los efectos que hay en dicha casa; las personas que han concurrido á él no han salido descontentas, pues han visto que se están malbaratando los efectos, y el interesado perdiendo dinero en ellos por convenirle asi. m8 6p

AVISO INTERESANTE.

DE mandato del Sr. Juez de primera instancia en la civil Doctor D. Bernardo Pereda se llama y emplaza á todos los que sean acreedores del finado D. Pedro Varela para que dentro de ocho dias perentorios compadezcan á su juzgado por mi oficio, á deducir sus acciones. Buenos Ayres Marzo 3 de 1832.

m8 3v MIGUEL MOGROVEJO.

AVISO.

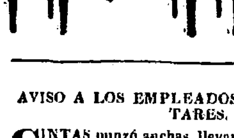

En la calle de Cuyo No. 19 se vende un piano pierna de calzon, de la mejor calidad. m3 3p

AVISO A LOS EMPLEADOS CIVILES Y MILITARES.

CINTAS punzó anchas, llevando las armas de la patria y con letras negras y doradas, se venden en la mercería calle de la Victoria No. 23. f 15

RENDIMIENTO DE GRACIAS

A N. S. DEL ROSARIO par habernos concedido lo que tanto le hemos suplicado á beneficio público en la funcion que se celebró el 6 del corriente; enviándonos una copiosa lluvia de que tanto necesitábamos.

El lunes, víspera de la funcion, la que la hizo, solicitó de N. S., que ya que le habia dado la *gloria*, le diera la *rosa* para el dia siguiente, y en efecto asi sucedió, pues despues de un dia de aguacero, apareció el horizonte limpio y hermoso.

Tambien se dán las gracias á los bienhechores que han contribuido á un acto tan piadoso como patriótico. La Reyna de los ángeles les dará el premio que merecen. T. M.

ENSEÑANZA.

Lecciones de violin, guitarra, música por principios, á un precio muy moderado; por un profesor francés recien llegado á esta ciudad. Previene á los padres de familia que enseña tambien los idiomas francés, italiano, latin, el dibujo, la escritura y las matemáticas.

Ocúrrase á su morada, calle de la Reconquista número 9, en los altos; desde las 8 hasta las 12 de la mañana. m 1 lm.

AVISO.

POR mandato de los SS. del tribunal de comercio se cita á junta de acreedores de D. Rosendo Bavio, para el dia 9 del entrante mes, en la sala de justicia á las 11 de la mañana, trayendo consigo los documentos que acrediten sus créditos. Asi mismo se previene á todas y cualesquiera personas, en cuyo poder se hallen algunos bienes, dinero, ó alhajas pertenecientes al dicho Bavio, los retenga en su poder dando cuenta á este tribunal, dentro del término de ocho dias contados desde la fecha, de cuales sean las especies que retengan. Buenos Aires. Febrero 28 de 1832.

CASTELLOTE.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa en la calle de Chile No. 100. El que se interese en ella ocurra á la misma casa donde darán razon. Tambien se les hará una buena propuesta, cambiando dicha casa por otra mas chica dando el interesado el equivalente en dinero encima.

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

Escrofula ó Lamparon,

Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifilíticas mercuriales y del higado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla á venta en el martillo de los Sres. MARTIN MARTINES y CA, No. 9 calle de la Florida.

SE VENDE.

UN armazon propio para almacen, con todo lo correspondiente y en un precio equitativo. El que lo necesite ocurra de San Miguel media cuadra para el Retiro, al lado del No. 39. m2 3p

AVISO.

EN la calle de Suypacha No. 37, se vende un criado jóven, el cual tiene un oficio que el mes que menos gana son 120 pesos. El que se interese en él ocurra á dicha casa á tratar á cualquiera hora del dia. m2 3p

AVISO A LOS CELADORES.

SE ha huido una negra llamada Maria Rosenda el dia 13 de Febrero último; es gorda, cara ancha muy ñata, dientes afilados en punta, encias muy anchas y encarnadas: tiene una calva en el lado izquierdo de la cabeza, los brazos marcados con rayas de las que les ponen en Guinea. Lleva un vestido amarillo con ruedo y bolado sobre él; rebozo punzó sin cinta; la han visto en Barracas con un negro cazador de pequeña estatura: el que la halle la entregará en la casa No. 90 calle de la Catedral.

AVISO.

POR disposicion de los SS. del tribunal de comercio se cita á junta de acreedores, de D. Ricardo Sutton (padre,) para el dia 12 de este mes, debiendo concurrir á las 11 de la mañana en el salon de este tribunal, trayendo consigo los documentos donde consten sus repectivos créditos. Asi mismo se previene á todos y cualesquiera personas, en cuyo poder se hallen algunos bienes, dinero, ó alhajas, pertenecientes al antedicho Sutton, los retengan en su poder, dando cuenta al Tribunal dentro del termino de ocho dias contados desde esta fecha, con espresion de las especies que retengan. Buenos Aires, Febrero 29 de 1832.

m1 4p CASTELLOTE.

PATENTES.

"LOS interesados en ellas, que puedan comprar
" las que son necesarias para sus establecimientos,
" deben apresurarse á su compra hasta mediados del
" presente mes; dejando lo restante para aquellos
" infelices, que no tienen tanta proporcion de faculta-
" des. Porque siendo perentorio el término de todo
" Marzo, se molestarán todos los interesados que de-
" jen la compra y registro para el otro dia.

El encargado.

REMATES.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy viernes 9 del corriente á la hora de costumbre se rematará un surtido elegante de géneros, cuyo pormenor es el que sigue.

Listados en muselina, id en gasilla, muselinas bordadas, cocos blancos, zarazas de distintas clases, nanquines, pieles listadas, cotonias para chalecos, lanillas de colores para id, id negras anchas, merinos de uno y dos anchos, bretañas de Silesia, creas, bramantes de algodon, gazas anchas y angostas, pañuelos de lanilla, id de algodon con fleco, id para luto sin fleco, brines blancos y plomos, prunelas de varios colores, pañuelos para manos de colores, medias de algodon, id de lana negras y de colores, paños de todas clases, bayetones, bayetas y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS.

Una partida de yerba parnaguá, id de tabaco negro, orégano, harina de N. A. y una porcion de efectos propios para dicho negocio.

Por Tomas Gowland y Ca.

En casa de Tomas Hard, calle de la Piedad No. 119 se rematarán hoy viernes 9 del corriente á las 11, los siguientes articulos, por haber determinado dicho señor redondear sus negocios.

Escritorios, estuches de navajas, cepillos para el pelo; para sombreros, para ropa, para dientes, peines de bolsillo, corbatines de seda, cuellos de hilo, paraguas, bolsas de dichos para viage, telescopios, cajas para rapé, pistolas de bolsillo, perdigoneros, polvorines, lapiceras de plata de patente, anteojos guarnecidos con plata y oro, cubiertos de cabo de marfil, cucharas de metal blanco, navajas, cortaplumas, obleas, lacre, papel de cartas y secante, tinta colorada y negra, polvillo y rapé, bandejas, sillas de montar para hombre y muger, botones, cadenas, sellos para relox, medias de lana de cordero, pesalicores y otros muchos articulos que seria largo especificar.

Por los mismos.

Remate de loza y ferreteria.

El Sábado 10 del corriente se verificará el remate anunciado para el Jueves que no tuvo lugar por el mal tiempo, á las 10 en punto de la mañana en casa de los SS. Jorje Bailey y Ca., calle de la Reconquista No. 27 y á la mejor postura un surtido de loza en canastos que acaba de desembarcarse constando de platos, escupideras, fuentes, tazas, jarras, palanganas, teteras blancas, azules y pintadas.

Al mismo tiempo, y por cuenta de los aseguradores, varios renglones de ferreteria como formones con cabos, planchas, cuchillos de punta y de mesa, palas, asadores, parrillas, asadas, vinagreras.

Por los mismos.

Interesante á los negociantes de ferreteria y quinquilleria, y á los fabricantes de muebles y carpinteros en general.

En el almacen de D. Eduardo P. Capper y Ca, calle de la Piedad No. 91, por haber determinado dichos Señores redondear su negocio, se ha de rematar sin reserva el *Lunes* 12 *y Martes* 13 del corriente á las 11, los siguientes articulos que han quedado sin venderse.

Cocinas económicas de N. A., clavazon surtida, clavos de N. A., Cacerolas, ollas de tres pies, id con tapa para asado, tachos enlozados, tachuelas, limas surtidas, martillos de enchapar, bandejas surtidas, alambre amarillo, cuadrado y redondo, cuchillas de curtiembre y de desollar, hachitas de mano, parrillas, tinteros completos, papel lija, argollas amarillas, puntillas, candeleros de platina, cucharas de id, tiradores de cristal para cómodas, anecedarios de acero, cabos para palas, sierras de trozar, varillas de bronce, piedras para afilar, hilo acarreto, clavos de herraduras, hachitas de N. A., botones para fraques, 1 torno para tornear, 3 molinillos grandes, cerraduras, serruchos, tornillos de caja, agujas para hacer velas, id de enfardar, dedales, relojes alemanes, lapiz.

AL MISMO TIEMPO.

Porcion de articulos franceses como prensas, garlopas, garlopines, puntas de Paris de fierro y de cobre, tornillos, visagras, guarniciones de cobre, tirabotas, tirabuzones, escopetas &c.

Los muebles de la casa se rematarán el Martes 12 y se detallarán aparte oportunamente.

Por Martin Martinez Ca.

El sabado 10 de Marzo en la calle de la Piedad No. 66 se venderá sin reserva alguna por conclusion de cuentas por lo que mas den, un surtido general de efectos para almaceneros y pulperos, su pormenor se dará oportunamente.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.